

Femicidio en Nicaragua

Patricia Orozco Andrade

*La noche del 24 de febrero, luego de anunciar por todo el barrio -cuchillo en mano- que mataría a su esposa Celia María Gómez, de 26 años, **Isidro Antonio Artola Hernández, rompió a patadas la puerta** de la casa vecina donde ella se escondía, para asesinarla atrozmente. Minutos antes la víctima había pedido refugio y rogado para que llamaran a la policía. Sin embargo, nadie tomó en serio las amenazas del agresor porque pensaron que era otro de sus acostumbrados actos violentos, muy comunes que en sus seis años de vida conyugal con Celia María.¹*

Homicidios y asesinatos de mujeres en Nicaragua.

203 mujeres fueron asesinadas y víctimas de homicidio en Nicaragua durante el 2003 y 2005, según datos de la Policía Nacional (PN).

Cuadro No. 1: Mujeres asesinadas y víctimas de homicidio 2003-2005.

Delitos contra las personas	Años							
	2003		2004		2005			
	Total	Mujeres		Total	Mujeres		Total	Mujeres
		No.	%		No.	%		
Asesinato	212	30	14.1	214	23	10.7		27
Homicidio	423	40	9.4	422	44	10.4		39
TOTAL	635	70	11	636	67	10.5		66

Fuente: Policía Nacional. Elaboración Cladem-Nicaragua.

De las 70 mujeres que murieron de manera violenta en el 2003, 30 de ellas fueron asesinadas. El 36.6% (once mujeres) tenía entre 26 y 45 años; otro 30% (nueve mujeres) oscilaba entre los 18 y los 25 años. El 60% tenían nivel educativo de

¹ Informe Anual de Derechos Humanos 2003. Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Managua, 2004.

primaria, y en proporción casi igual eran amas de casa.

De las 40 mujeres víctimas de homicidio en el 2003, se sabe por los datos de la PN, que el 40% tenía entre 18 y 25 años, seguidas de las de 26 a 45 años. El 35% eran analfabetas, y el 30% contaban con educación primaria. Un tercio eran amas de casa, un 15% eran estudiantes y otro 15% estaban desempleadas.

Durante el año de 2004, según la PN, murieron asesinadas o por homicidio 67 mujeres. De ese total, 23 mujeres fueron asesinadas, cifra ligeramente menor que en el año anterior. El grupo de edad de los 26 a los 45 años continúa siendo mayoritario, le siguen en porcentaje las adultas mayores (más de 45). En este período además, se registra el asesinato de adolescentes de entre 13 a 17 años, lo cual no se registró el año anterior.

En el caso de los homicidios de mujeres, en el 2004 se registraron 44 casos, cuatro más que en el 2003, aunque la cifra de este delito se mantiene casi igual que en el período anterior.

66 mujeres murieron asesinadas o por homicidio durante el año de 2005. De ellas 27 fueron asesinadas y se mantiene la tendencia del grupo de edad de los 26 a los 45 años, seguidas de las ubicadas entre los 18 y los 25 años. El total de homicidios de mujeres en este año es de 39.

Cifras de causas penales de homicidios y asesinatos contra mujeres en Nicaragua.

Las sentencias en causas de los delitos graves de homicidio, asesinato, asesinato atroz y parricidio donde la víctima es del sexo femenino –y que la Corte Suprema de Justicia incluye a la solicitud de casos de femicidio- muestran que durante los años de 2003 y 2004 fueron atendidos 112 casos relacionados con esos delitos.

Durante el año 2003 ningún caso fue sobreseído, 24 casos llegaron a condena y siete casos fueron absueltos. En el Año de 2004 se incrementó en número de casos absueltos y sobreseídos: Seis sobreseídos y 22 absueltos. En ese mismo año 53 casos llegaron a condena. (Ver anexo 1)

En total, en dos años, 77 casos llegaron a condena; seis fueron sobreseídos y 29 acusados fueron absueltos, es decir, un poco más de la tercera parte de las causas no lograron una sanción para los presuntos culpables del asesinato de mujeres.

Ante la aparente baja de denuncia de delitos de violencia durante el año de 2005 -comparado con el período anterior- el Director General de la Policía Nacional se manifestó sorprendido pues ellos esperaban “un incremento de la denuncia dado que este problema está arraigado en la cultura popular y por lo tanto más bien nuestra meta ha sido conocer mayor volumen de casos”.

Para facilitar el acceso a la presentación de denuncias, el mismo Director General de la PN indicó que han ampliado los servicios en los municipios. Señaló que de 7.528 casos enviados al Ministerio Público solamente el 18% (1, 379 casos) fueron aceptados para iniciar la acusación judicial; y se preguntó si la ausencia de acusaciones estaría provocando la inhibición de las víctimas a poner denuncias.

Otras cifras relacionadas con homicidios y asesinatos de mujeres.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), en su informe anual 2003 reporta para ese mismo año, un total de 54 mujeres víctimas de asesinatos y homicidio en el país (16 menos que las cifras oficiales de la PN).

El 51% murieron a manos de un hombre conocido, sea vecino, amigo o familiar. Por su parte, con la información de los 44 casos esclarecidos por la PN se estableció que 17 mujeres, el 38%, fueron muertas por hombres de su familia -por consanguinidad o afinidad-; siete fueron asesinadas por sus esposos y tres por sus ex parejas.

Respecto al lugar donde se cometió el delito, 30 de los delitos (55%) se cometieron en la casas de habitación de la víctima. Otros 20 casos de homicidio y/o asesinato de mujeres ocurrieron en la vía pública producto de hechos de delincuencia.

A juicio del CENIDH es previsible que el número de mujeres asesinadas por sus actuales parejas, sus ex u otros hombres de su familia sea mayor dado que el reporte policial solamente incluyó el 80% del total de denuncias de delitos contra la vida realizado en el período citado.

Para el año 2004, la CENIDH registra al menos 42 casos de mujeres que perdieron la vida en hechos de violencia intrafamiliar o sexual (según la estadística policial es de 67 mujeres). En el 2005 esta cifra ascendió a 65 mujeres, una menos que en el

registro oficial.

Existen cifras de otro estudio, basado en información de los Programas de Comisarías (D'Angelo 2006²) que reporta que un total de 28 asesinatos de mujeres durante los años 2003 y 2004. A su vez señala que la Fiscalía reporta 116 mujeres muertas producto del asesinato y del homicidio en el país.

Por otro lado, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem) en Nicaragua, realizó una revisión hemerográfica sobre las informaciones públicas de asesinatos y homicidios de mujeres durante el período de 2003-2005 en el periódico "El Nuevo Diario", uno de los tres diarios de circulación nacional y el de mayor circulación entre los sectores socioeconómicos más bajos del país (Ver anexo 2).

Se registran un total de 111 asesinatos u homicidios de mujeres durante el 2003 y 2004. Con una tendencia ascendente constante.

De las mujeres asesinadas, casi la mitad (45.5%) tenía entre 19 y 35 años. En el 18.0% de casos no aparece la edad de las víctimas y en un 14.1% eran adolescentes con edades entre los 14 y los 18 años, seguidas de las de entre 36 y los 45 años (15%), y finalmente las mayores de 55 años.

Los presuntos asesinos u homicidas, son sus parejas, maridos, cónyuges o novios y sus ex compañeros (31.5%). Otro grupo familiar que igualmente se involucra en los homicidios o asesinatos de mujeres son los hijos, sobrinos, nietos, hermanos, cuñados, padrastros y suegros con un 24.3%. Asimismo, vecinos, adolescentes y policías, así como otras mujeres. No se registra ningún vínculo con el delincuente en el 24.3%.

Un tercio de los asesinatos están relacionados con hechos de violencia. En un 15.3% de casos el asesinato fue posterior a hechos de violencia sexual (violación, violación múltiple); y en un 13.5% había antecedentes de violencia física y psicológica.

Acceso a la información estadística sobre homicidios y asesinatos de mujeres.

² D'Angelo Almachiara. Femicidio, forma extrema de violencia doméstica. 2006. Sin publicar.

Las estadísticas sobre el delito de homicidio se registran en el Anuario de la Policía Nacional, que es la única fuente estadística con que se cuenta hasta ahora.³

Sobre los procesos judiciales, su registro está a cargo de la Dirección de Planificación de la Corte Suprema de Justicia. El acceso a la información estadística de los casos penales es público, cumpliendo con los requisitos de solicitud escrita, estableciendo los fines de la misma y la institución que la utilizará.

Sin embargo ante la solicitud de la información se tuvieron demoras debido a que la información no se tenía desagregada por el sexo de las víctimas de los delitos contra la vida. La información que se presenta fue elaborada expresamente para responder a la solicitud de la investigación.

Es pertinente corroborar el problema del subregistro que existe en este tipo de delitos. Esto ha sido reconocido por diferentes autoridades relacionadas con la materia, como lo manifestara recientemente la Fiscal Adjunta de la República, María Lourdes Bolaños,⁴ como parte de las limitaciones que enfrentan las mujeres nicaragüenses en el acceso a la justicia.

Estadísticas sobre otras formas de violencia contra las mujeres.

De acuerdo a los datos de la Policía Nacional, en los últimos tres años se han denunciado los siguientes hechos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres:

³ Guzmán, Luis Humberto. Anuario estadístico 2004. Policía Nacional. 1ª. Edición. Managua. 2005. Pág. 5

⁴ Seminario Internacional "Protección Integral de la Mujer Frente a la Violencia de Género, desde la perspectiva de la justicia", 12,13,14 de junio de 2006, Managua, Nicaragua

Cuadro No. 1: Denuncias por Violencia

Año	Denuncias	VIF	Violencia sexual	Observaciones
2003	12,480	10,227	2, 245	Sólo 158 agresores detenidos.
2004	17,865	12,235	2, 780	18.7% del total de hechos delictivos conocidos en el país.
2005	12,458 ⁵	9,030	3,120	33% disminución con relación al año anterior.

Fuente: Anuario Estadístico 2003 y 2004, Policía Nacional. Elaboración Cladem Nicaragua.

Las cifras oficiales indican que en el 2004 se incrementaron las denuncias hasta en un 43.1% (5 mil 385 denuncias más) con relación al 2003. En el período siguiente éstas descendieron en un 30.3% (5,407 denuncias más) en comparación con el año anterior. Sin embargo, esto no significa necesariamente incremento o no de la violencia, sino de su denuncia pública.

Según el director general de la Policía Nacional, el resultado del 2004 es *“estadísticamente positivo, contrastándolo con la preocupación social que para el año 2006 ubica el problema en cuarto lugar, concluimos que la denuncia ha disminuido pero los hechos ocurridos pueden haber incrementado.”*⁶

En los años 2003 y 2004 ocurría un promedio de 10 delitos sexuales por día; pero la media por hora difería en 20 minutos: un delito cada dos horas y 40 minutos en el 2003 y uno cada dos horas y 20 minutos en el 2004. Es decir, que la ocurrencia de este tipo de delitos crece sistemáticamente.

Paradójicamente la institución policial señala que “estos hechos (de violencia intrafamiliar) no son prevenibles policialmente, por lo que la mayoría de ellos se cometen a lo interno de los hogares.”⁷ Este argumento indica que prevalece en la institución policial la idea que la violencia es un asunto privado, contrario al espíritu que ha prevalecido de ubicarlo como problema social y de salud pública.⁸

⁵ No concuerda con lo afirmado por el Director General de la Policía Nacional en la VII Reunión de Mandos, febrero 2006. Según Cordero el total de denuncias era de 12,489, 31 denuncias más. La información directa de las Comisarías señala que el total de denuncias es de 14,458.

⁶ Discurso pronunciado en la VII Reunión de Mandos, febrero 2006. Anuario Estadístico 2004, Policía Nacional, 1^a. Edición, Managua, 2005.

⁷ Ibid.

⁸ Acuerdo ministerial No. 67196, Ministerio de Salud, 1999.

En referencia a los otros delitos, las cifras policiales indican que en el año 2003 hubo un promedio de 8,125 delitos mensuales. Cada día se produjeron 267 delitos en general, de los cuales 10 son delitos sexuales contra las mujeres. Cada hora, en 2003, se produjeron once delitos. Los días de mayor registro de delitos en este período son los sábados y domingos, con denuncias principalmente de lesiones y amenazas. Esta tendencia se mantuvo durante 2004 y 2005.

Cuadro No. 2: Mujeres y hombres como víctimas de la delincuencia

Tipología (delitos contra las personas)	Años								
	2003			2004			2005		
	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H
Asesinato	212	30	188	214	23	210		27	221
Homicidio	423	40	380	432	44	390		39	466
Violación	1,234	1,198	63	1,330	1,270	72		1,249	114
Estupro	701 ⁹	692	9	687	687	6		654	17
Incesto	19	18 ¹⁰	1	15	15	2		24	1
Rapto	499	497 ¹¹	4	619	613	9		477	9
Abuso deshonesto	475	453 ¹²	22	536	520	36		499	32
Acoso sexual	333	331	8	412	404	23		356	11
Lesiones	24,936	13,522	12,033	25,033	13,302	11,893		9,991	9,656
Otros c/ las personas	7,156	3,138	2,146	1,980	1,108	930		1,199	1,015
Faltas contra las personas	0	0	0	9,912	6,564	3,181		8,746	5,053
TOTAL	35,988	19,919		41,170	24,550				

Fuente: Anuarios estadísticos 2003, 2004 y 2005, Policía Nacional. Elaboración Cladem Nicaragua.

Durante el 2003 el delito de homicidio fue la segunda causa de muertes en el país, con un margen de diferencia muy pequeño de la primera causa: los accidentes de tránsito. El tercer y cuarto lugar lo ocuparon los suicidios y los asesinatos.

⁹ Las cifras policiales no reflejan este delito como delito contra las personas. Por tanto, esta familia de delitos aparece con 33,961 delitos, 2,027 delitos menos, Anuario PN 2003.

¹⁰ Las cifras policiales no reflejan este delito como delito contra las personas.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

En el 2004 el delito de homicidio superó a los accidentes de tránsito; y los asesinatos superaron a los suicidios.

El delito más cometido durante los tres últimos años (2003-2005) es el robo con intimidación y/o con violencia, seguido de la violación. El delito de mayor frecuencia en 2004 fueron las lesiones.

En el 2003 el 42.3% de las mujeres víctimas de la delincuencia eran amas de casa. Un año después este porcentaje era prácticamente igual (42.2%).

A los datos anteriores debe anexarse el delito de parricidio. Este aparece en las estadísticas generales de la actividad delictiva de la institución policial, no así en el detalle que se hace de las mujeres como víctimas de la delincuencia. En el año 2003 ocurrieron 14 parricidios, en el 2004 aumentaron a 17.

En 2005 se observa incremento del delito de incesto con relación a los dos años anteriores.

En los delitos de asesinato y de homicidio aparecen según el cuadro anterior más víctimas hombres que mujeres. Sin embargo esta tendencia se invierte en el caso de los delitos sexuales (violación, abuso deshonesto, acoso sexual, incesto, estupro y raptó), donde el índice mayor es contra las mujeres. Además, una tercera parte de las mujeres muertas por asesinatos u homicidios, según el registro de los diarios, también fueron violadas.

Es importante señalar que igualmente en el delito de lesiones es mayor el índice de delitos donde las mujeres son las víctimas dado que aquí se registran los hechos de violencia física y psicológica; en un buen porcentaje de mujeres asesinadas estos hechos de violencia fueron sus antecedentes inmediatos.

Suicidios

Es importante relevar el caso de los suicidios. Estos se han incrementado en los últimos años en el país, sobre todo entre la población adolescente y joven. Aunque son mayoritariamente los hombres quienes recurren a ello, las causas del suicidio entre mujeres son más desconocidas que entre hombres. Otras dos causas son denominadas pasionales o familiares por la PN.

En el 2003 ocurrieron 183 suicidios, de los cuales 147 eran hombres y 36 eran mujeres. Estas últimas en su mayoría con edades entre los 18 y 25 años, y amas de casa. Los niveles educativos que prevalecían eran la primaria y la secundaria, casi en las mismas proporciones. El medio más utilizado fue la intoxicación. La absoluta

mayoría de mujeres que decidieron quitarse la vida estaban sobrias, contrario a lo generalmente ocurrido con los hombres.

En el 2004 se mantuvo la cantidad de suicidios del año anterior. Sin embargo el número de mujeres creció a 41, con la misma frecuencia de edades, seguidas del grupo de 15 a 17 años, es decir mujeres adolescentes. Eran sobre todo amas de casa y estudiantes, con un nivel educativo mayoritario de primaria. Las causas eran las denominadas pasionales, desconocidas y familiares; y estaban sobrias al decidir quitarse la vida. En el monitoreo en los diarios, se informa los suicidios de mujeres vinculados a “desengaños” amorosos, hechos de violencia, “menosprecios” y “abandono” de sus parejas.

Los suicidios ocurridos en los dos años citados se dieron en su mayoría en Managua.

Situación jurídica de las mujeres.

La Constitución Política de Nicaragua reconoce como principios y derechos fundamentales la igualdad entre las mujeres y los hombres,¹³ así como la prohibición de la discriminación,¹⁴ entre varias de sus formas, por sexo y condición social.

Se adhiere a los principios del Derecho Internacional Americano¹⁵ y reconoce la plena vigencia de los derechos consignados en las Declaraciones y Convenciones del Sistema Universal e Interamericano de los Derechos Humanos,¹⁶ que se asumen como incorporados al ordenamiento jurídico nicaragüense.

La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* fue aprobada y ratificada por Nicaragua en 1981.¹⁷ A su vez, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* fue ratificada por Nicaragua en 1995.¹⁸

El derecho a la vida está también consagrado en la Constitución de Nicaragua acompañado de la prohibición de la pena de muerte.¹⁹

¹³ Artículo 5º, 27 y 48 de la Constitución Política de Nicaragua.

¹⁴ Igualdad artículos No discriminación en los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de Nicaragua.

¹⁵ Artículo 5º de la Constitución Política de Nicaragua.

¹⁶ Artículo 46 de la Constitución Política de Nicaragua.

¹⁷ Mediante Decreto No. 789 del 10 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 191 del 25 de agosto de 1981.

¹⁸ Mediante Decreto No. 52-95 del 6 de octubre 1995, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 203, del 30 del mismo mes y año.

¹⁹ Artículo 23 de la Constitución Política de Nicaragua.

En el Código Penal para Nicaragua (vigente desde el año de 1876)²⁰ considera como delitos contra la vida y la integridad de las personas el homicidio,²¹ el asesinato,²² el parricidio²³ y las lesiones.²⁴

El delito de homicidio tiene como definición del tipo penal, privar de la vida de otra persona. Por su parte, el delito de asesinato, la conducta definida es privar de la vida a alguna persona concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes: alevosía, precio o promesa remuneratoria, asfixia, incendio o veneno, premeditación conocida, ensañamiento aumentado deliberada e inhumanamente el padecimiento del ofendido, emparedamiento, flagelación u otro tormento semejante, violación del domicilio e intención de robar, y cuando el ataque se efectúe con la misma intención, sea en poblado, en despoblado o en caminos.

El delito de parricidio se define con los siguientes elementos: que a sabiendas de relaciones que lo ligan matare a su padre, madre o hijo, sean legítimos o ilegítimos o adoptivos o cualquier otro de sus ascendientes o descendientes legítimos o ilegítimos o a su cónyuge.

El delito de lesiones comprende no solamente las heridas, contusiones, excoriaciones, fracturas, dislocaciones y quemaduras, sino toda alteración a la salud y cualquier otro daño a la integridad física o psíquica de las personas, si estos efectos son producidos por una causa externa. Las penalidad van desde un mínimo de 3 a 4 meses de arresto por lesiones que tardan menos de 15 días en sanar hasta cuatro a seis años de arresto y multa de hasta trescientos córdobas cuando la lesión provoca enfermedad incurable, inutilización completa o la pérdida de algún órgano o incapacidad permanente de algún órgano o función.

En el delito de lesiones, el vínculo familiar será una causal de agravante e implicará la pena máxima.

El delito de aborto está dentro de los delitos contra la vida y la integridad de las personas. Penaliza la interrupción voluntaria del embarazo –tanto a quien lo practica como a quien da el consentimiento-, y en el 2006 derogó la excluyente de la acción penal por “razones terapéuticas.”

En el Código Penal también están normados delitos que protegen la seguridad y la

²⁰ Desde el año 2002 el Congreso debate un nuevo Código penal que no se ha aprobado todavía. En el proceso ha habido riesgos de retroceso en los derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la iglesia católica ha pretendido retirar el aborto terapéutico como excluyente de responsabilidad de dicho delito.

²¹ Artículo 128 del Código Penal de Nicaragua.

²² Artículo 134 del Código Penal de Nicaragua.

²³ Artículo 126 del Código Penal de Nicaragua.

²⁴ Artículo 137-143 y 157 del Código Penal de Nicaragua.

libertad sexual de las personas. Entre ellos se encuentran los delitos de violación,²⁵ estupro,²⁶ seducción ilegítima,²⁷ abusos deshonestos,²⁸ rapto,²⁹ acoso sexual,³⁰ incesto³¹ y sodomía.³²

Si bien en 1992 entró en vigor una reforma al Código Penal (Ley 150) con significativos avances en materia de derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo, se eliminaron algunos requisitos para acceder a la justicia por parte de las mujeres como el pudor, la buena fama, la honra y la doncelléz; se tipificó la violencia sexual como delito contra la libertad sexual, la dignidad e integridad, física y psicológica y se amplió la tipificación del delito de violación más allá del acceso carnal.³³

Sin embargo, todavía persisten criterios discriminatorios evidentes, por ejemplo cesa la acción penal contra el que comete delito de estupro si la víctima accede a contraer matrimonio, dejando en mayor riesgo a la mujer. Prácticamente los mismos elementos del delito de estupro: acceso carnal con persona menor de edad –salvo el elemento de engaño- están en el delito de seducción ilegítima, que en tanto no media el engaño se presupone un acto en contra de la voluntad de la víctima, pero la penalidad es menor que el estupro (2 a 4 años de prisión) y aún que los abusos deshonestos (de 3 a 6 años de prisión).

El delito de Rapto todavía es vigente en Nicaragua aún cuando organismos de Naciones Unidas como el Comité de la CEDAW ha insistido en que este delito es discriminatorio por género, por estado civil y por edad, pues se trata de un secuestro y de una violación que se atenúa por las condiciones de la víctima. De igual forma el delito de sodomía que es claramente discriminatorio por la condición de preferencia sexual.

Respecto de la violencia intrafamiliar, el propio Código penal establece, sólo en algunos delitos, como el de lesiones, como agravantes el vínculo de parentesco o de conyugalidad entre la víctima y el delincuente. Además, en 1995 se reformó el Código Penal a través de la Ley 230, "Ley de Reformas al Código Penal para Prevenir y Sancionar la violencia intrafamiliar". Esta modificó aspectos relacionados con las personas y la familia en los delitos de lesiones leves y graves, exposición de

²⁵ Artículo 195 del Código Penal de Nicaragua

²⁶ Artículo 196 del Código Penal de Nicaragua

²⁷ Artículo 197 del Código Penal de Nicaragua

²⁸ Artículo 128 del Código Penal de Nicaragua

²⁹ Artículo 198 del Código Penal de Nicaragua

³⁰ Artículo 128 del Código Penal de Nicaragua

³¹ Artículo 210 del Código Penal de Nicaragua

³² Artículo 204 del Código Penal de Nicaragua

³³ Reporte sombra a los IV y V Informes del Gobierno de Nicaragua ante el Comité CEDAW, 2001.

personas al peligro, amenazas y coacciones, daños y faltas, y medidas de seguridad. Así mismo se derogaron el adulterio y amancebamiento, los que trataban una misma conducta de forma expresamente discriminatoria para las mujeres. Este proceso fue impulsado por la Red de Mujeres contra la Violencia.

También en 1998 se avanzó al aprobar el Código de la Niñez y Adolescencia que retoma el principio universal de derechos humanos de "Igualdad ante la Ley" e igual que la Constitución en su texto, utiliza el concepto de no-discriminación, contenido en diferentes instrumentos de Derechos Humanos y particularmente en la Convención Sobre los Derechos del Niño, estableciendo medidas de prevención y protección a menores en riesgo y en conflicto con la ley penal.³⁴

En el Código de Procedimientos penales, se reconocen entre las medidas cautelares incluidas en la Ley 230, el abandono inmediato del hogar si se trata de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, cuando la víctima conviva con el acusado.

En materia de delitos sexuales consigna la prohibición de despedir, trasladar de cargo o adoptar cualquier otra represalia en contra de la víctima de acoso sexual. Asimismo, la suspensión del desempeño de su cargo, cuando el hecho por el cual se acusa al agresor haya sido prevaleciéndose del cargo.

La aplicación de la figura de mediación entre las partes que establece dicha ley, ha generado una polémica y problemas que limitan el acceso a la justicia por parte de las mujeres. La Comisionada Mayor Aminta Granera, reconoció públicamente que algunas instancias judiciales están favoreciendo la mediación, retornando de esta manera a la figura de arreglos extrajudiciales, aplicada con el anterior Código de Instrucción Criminal, mediante la cual se "negociaban" entre las partes –una persona con poder (hombre) y otra desempoderada (mujer), sin que trascendiera esta relación de poder entre las partes.

La situación social de las mujeres en el país.

Población

Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL estiman que para el año 2005 la población total en Nicaragua ascendía a 5 millones 483 mil habitantes, con un coeficiente de masculinidad de 99,3 hombres por cada 100 mujeres, es decir, prácticamente la mitad de la población es de sexo femenino y la otra de sexo masculino.³⁵

³⁴ Reporte Sombra a los IV y V Informes del Gobierno de Nicaragua ante el Comité CEDAW. 2001.

³⁵ CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico N o 76*, julio del 2005, Santiago de Chile. Las cifras corresponden a la proyección recomendada, que implica adoptar una hipótesis media de fecundidad.

Para ese mismo año, 56.7 por ciento de la población del país vivía en localidades urbanas y 43.3 por ciento residía en áreas rurales. La pirámide poblacional del país muestra que el porcentaje de población masculina menor de 15 años fue, en 2005, superior a la femenina (36.9 y 35.5 por ciento, respectivamente), mientras que en el grupo de edad de 60 años y más, la proporción de población femenina (5.3) supera a la masculina (4.4).³⁶

La migración ha aumentado en Nicaragua no sólo por los efectos de catástrofes como el huracán Mitch (1998). El desempleo y la pobreza provocan que cada día mayor cantidad de nicaragüenses emigren hacia Costa Rica sobre todo. Esto provoca desintegración familiar y otros problemas sociales, especialmente en aquellos hogares donde son las madres quienes se ven obligadas a migrar y los hijos en el mejor de los casos quedan a cargo de parientes -por falta del padre- y en el peor de los casos, a cargo de vecinos y amigos.³⁷

Indicadores relacionados con la mortalidad y la salud de las mujeres

En Nicaragua, en las últimas décadas, se ha presentando un notable descenso en la mortalidad. La esperanza de vida en el país aumentó de 63.5 años para los hombres y 68.7 años para las mujeres entre 1990 y 1995 a 67.2 años y 71.9 años, respectivamente, entre el año 2000 y 2005.³⁸

La tasa de mortalidad registrada en Nicaragua entre el año 2000 y el 2005 fue de 5.1 defunciones por cada mil habitantes. Esta tasa es idéntica a la registrada en Honduras y Panamá.

En relación a los homicidios y las lesiones infligidas intencionalmente en contra de las mujeres en Nicaragua, se estimó para el año 2002, un tasa de 2.9 defunciones femeninas por cada 100,000 habitantes por esta causa. Esta tasa es ligeramente más elevada a la registrada en México y Panamá (2.7)³⁹

La *Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud*⁴⁰ indica que el 35% de las mujeres entrevistadas habían enfrentado al menos un hecho de violencia en el último año. La mayor prevalencia de violencia física o sexual se da en las mujeres urbanas, con relación a las rurales. La mitad de quienes reportaron violencia de sus

³⁶ CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 1990, 2002 y 2004; y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico No. 76*, julio del 2005, Santiago de Chile y Organización Panamericana de la salud

³⁷ Agurto Sonia, Guido Alejandra, FIDEG, 2004.

³⁸ CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2002 y 2004; y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico* N° 66 y N° 69, Santiago de Chile.

³⁹ No se cuenta con información de Honduras para este indicador. Organización Panamericana de la Salud, UNFPA y UNIFEM "Género, Salud y Desarrollo en las Américas". Indicadores Básicos. UNFPA, UNIFEM, 2005 p. 16

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, INEC. Managua, 1998. Muestra: 8,507 mujeres entre 14 y 49 años.

parejas, habían sido violentadas al menos cinco veces en el último año. Un poco más de un tercio (37%) dijo haber recibido golpes durante uno o más embarazos.

El estudio citado refleja también que las hijas e hijos de quienes sufren violencia soportan los efectos de ésta. Un poco más de la mitad (60%) estuvo presente durante los hechos de violencia hacia sus madres.

En Nicaragua, para el año 2003, la prevalencia de VIH/SIDA entre la población de 15 a 49 años fue de 0.2 por ciento, de los cuales 34 por ciento eran mujeres. La tasa de mortalidad femenina por esta causa fue de 0.8 defunciones por cada 100,000 habitantes. Este dato es considerablemente inferior al registrado en países como El Salvador (3,6) y Panamá (11.5)⁴¹

Según los datos reportados por la Organización Panamericana de la Salud, en el año 2002, en Nicaragua, la tasa de mortalidad estandarizada por edad derivada del cáncer en el cuello del útero fue de 22.3 defunciones por cada 100,000 habitantes. Por su parte, la mortalidad femenina resultante de trastornos relativos al embarazo, el parto y las complicaciones conexas fue, para el año 2004, de 230 defunciones por cada 100,000 nacidos vivos.⁴²

La Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) registra un importante descenso al pasar de 48.0 defunciones entre 1990 y 1995 a 30.1 defunciones por cada mil nacidos vivos entre el año 2000 y 2005. Cabe mencionar que Nicaragua presenta la tercera tasa más alta (después de Guatemala y Honduras) en el conjunto de países en estudio.⁴³

En Nicaragua, entre el año 2000 y 2005 la Tasa Global de Fecundidad (TGF) estimada por la CEPAL, fue de 3.8 hijos por mujer, superior a la TGF registrada en México (2.5 hijos), pero considerablemente inferior a la tasa registrada en Guatemala (4.4 hijos), por ejemplo. En el año 2004, 69 por ciento de las mujeres unidas en edad fértil usaban algún método anticonceptivo y 67 por ciento de los partos en el país fueron asistidos por personal de salud capacitado.⁴⁴

Según estudio de Gomez y Largaespada (2004) en las zonas urbanas, 23% de las adolescentes son madres o están embarazadas; en cambio, en el área rural esta

⁴¹ La prevalencia del VIH/SIDA se refiere al porcentaje de personas de 15 a 49 años de edad, en relación al total de población de ese grupo de edad, que hasta fines del año, son portadoras del virus de la inmunodeficiencia humana y están vivos, independientemente de que hayan desarrollado, o no, síntomas del SIDA. Organización Panamericana de la Salud "Género, Salud y Desarrollo en las Américas". Indicadores Básicos. UNFPA, UNIFEM, 2005 p.10

⁴² FNUAP, *Estado de la Población Mundial, 2004*, tomado de: CEPAL, "Indicadores Sociales Básicos de la Subregión Norte de América Latina y el Caribe" CEPAL, edición 2004-2005.

⁴³ CEPAL, Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2004 y CEPAL-CELADE, Boletín Demográfico N° 66 y N° 69, Santiago de Chile.

⁴⁴ Ibidem

cifra asciende al 34%. Las adolescentes en situación de pobreza y bajo nivel de instrucción son las que presentan mayor número de embarazo temprano. El 54% de las adolescentes sin instrucción está embarazada o ya es madre.

Aspectos vinculados con la educación de las mujeres

En Nicaragua para el año 2003, la tasa de alfabetización de la población femenina de 15 años y más fue de 76.6 por ciento, mientras que ese mismo indicador para la población masculina fue ligeramente superior (76.8 por ciento). En cuanto a la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria (combinada) para el periodo 2002-2003, se registran porcentajes de 71 y 68 por ciento, mujeres y hombres, respectivamente.⁴⁵

En el año 2005, 30.4 por ciento de las mujeres y 35.9 por ciento de los hombres que residen zonas urbanas tenían de 0 a 5 años de instrucción. En áreas rurales dichos porcentajes aumentan prácticamente al doble (63.9 por ciento de las mujeres y 74.7 por ciento para los hombres)⁴⁶

Trabajo y participación económica de las mujeres

De acuerdo con las estimaciones de la CEPAL, la tasa de participación económica femenina fue, en el año 2004, de 38.4, en tanto que la masculina fue de 72.2. Es de notar que en Nicaragua, como en muchos otros de los países, el ingreso que perciben los hombres (2 018 PPA en dólares) es ampliamente superior al que perciben las mujeres (4 512 PPA en dólares)⁴⁷

Las mujeres nicaragüenses han incrementado su participación en la Población Económicamente Activa, PEA. De un 40% que representaban en el año 2000 pasaron a un 44.9% en el 2005, de acuerdo al FIDEG. La mayor la evolución de la PEA femenina se da en el área urbana.

Pero, en general la PEA nicaragüense ha ido desplazándose del sector formal al sector informal de la economía. De un 68% en el sector informal y 32% en el formal que manifestaba en 1995, ha pasado a un 75% en el sector informal y un 25% en el

⁴⁵ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999, 2003 y 2005*. tomado de: CEPAL, "Indicadores Sociales Básicos de la Subregión Norte de América Latina y el Caribe" CEPAL, edición 2004-2005.

⁴⁶ CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países, tomado de: CEPAL, "Indicadores Sociales Básicos de la Subregión Norte de América Latina y el Caribe" CEPAL, edición 2004-2005.

⁴⁷ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999, 2003 y 2005*. Debido a la falta de datos relativos a los ingresos desglosados por género, se ha hecho una estimación aproximada de los ingresos percibidos por el hombre y la mujer a partir de datos relativos a la relación entre el salario no agrícola de la mujer y el salario no agrícola del hombre, los porcentajes femenino y masculino dentro de la población económicamente activa, el total de las poblaciones femenina y masculina y el PIB por habitante (PPA en dólares).

formal durante el año 2005. (FIDEG, 2005)

En Nicaragua, en el año 2005, del total de hogares registrados en el país, 37.0 por ciento eran jefaturados por mujeres y 63.0 por ciento por hombres.⁴⁸

Esta realidad está mediada por la cada vez mayor migración interna y externa. La mayoría de las mujeres que migraron al exterior en 2004 eran estudiantes, empleadas del sector comercio o de servicios, empleadas domésticas, obreras agropecuarias y desempleadas. En el 2005 aumentó el porcentaje de estudiantes que migró, seguidas de las trabajadoras del sector comercio y de las amas de casa.

La incidencia de la pobreza en hogares con jefatura femenina durante el mismo período era de un 65%, mientras que en los hogares de jefatura masculina era de 56%, de acuerdo a la CEPAL. Solamente Honduras, de los países centroamericanos, supera estos porcentajes.

Las mujeres urbanas se desempeñan mayoritariamente en el sector informal de la economía. El 44,6% del 65,5% de la población femenina urbana ocupada lo hace en el sector informal y un 10,3% en el servicio doméstico (CEPAL, 2003).

Sin embargo, el trabajo en el sector formal no significa necesariamente un buen empleo. En Nicaragua la mayor oferta de empleo son las zonas francas de exportación -maquilas o maquiladoras- dedicadas a la confección de vestuario y en menor medida al ensamblaje de productos electrónicos. Estas empresas transnacionales emplean personal joven, mujeres sobre todo.

En el año 2005, las Zonas Francas generaban un 3.9% para mujeres y 2.4% para hombres, del total de empleos en la zona urbana. El 75% del personal empleado en éstas eran mujeres. Sin embargo pareciera que la tendencia es a la disminución de las mujeres en las mismas empresas de zona franca, en el 2005 las mujeres representaban el 60% de la mano de obra y los hombres el 40%.

Las zonas rurales del país han comenzado a experimentar la presencia de zonas francas, y a ser éstas las que estén “resolviendo” la demanda de empleo. En el año 2005, del total de empleos en las zonas rurales, las zonas francas generaban el 2.0% para mujeres y el 1.2% para hombres.

En las maquilas, las mujeres son víctimas de una brutal explotación y violación de todos sus derechos, tanto laborales como humanos. Además de estar obligadas a

⁴⁸ Agurto Sonia, Una década de investigaciones: La economía nicaragüense desde una perspectiva de género. FIDEG, 1995-2005

cumplir cuotas de producción, las condiciones laborales son inhumanas y, a menudo, deben certificar que no están embarazadas, so pena de despido. Los salarios muchas veces no llegan a cubrir la canasta básica.

Sobre la participación de las mujeres en la política

La presencia de las mujeres en el Poder Ejecutivo es más alta que en los gobiernos locales. Esto refleja la renuencia de los partidos políticos a que las mujeres encabecen los listados electorales o participen en las contiendas electorales en lugares ganadores, pese a que los partidos de mayor votación en las últimas votaciones han definido normas internas que procuran acciones positivas hacia las mujeres.

Para el año 2001, el porcentaje de mujeres con cargos de decisión en el Poder Ejecutivo era de un 23.1%. Mientras, las alcaldesas en el período 2001-2004 alcanzaban únicamente un 7,2% del total de alcaldes de los 153 municipios del país. No hay alcaldesas en municipios importantes en términos de población y de recursos.

En las últimas elecciones nacionales (2001) de 93 diputaciones en el parlamento nicaragüense, 23 son mujeres, para un 25%.

En Nicaragua, para el año 2003, únicamente, 20.7 por ciento de los escaños parlamentarios y 23.1 por ciento de los cargos ministeriales fueron ocupados por mujeres.⁴⁹

Situación política y social.

Nicaragua inició en los primeros años de la década del 90 un proceso de transición democrática. Desde esa década el país se ha enfrentado a conflictos sociales, económicos, culturales y de inequidad genérica. Un problema particular ha sido la corrupción y los pactos políticos entre los partidos liberal y sandinista en función de sus intereses particulares.

La transición a la democracia ha coincidido con un auge del fundamentalismo religioso, reforzado por la permisibilidad de los gobernantes a la ingerencia de la jerarquía católica en los asuntos públicos. Esto ha derivado en la negativa de los gobiernos (que se han sucedido desde 1990 hasta la fecha) para asumir la protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las nicaragüenses.

⁴⁹ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999, 2003 y 2005*. tomado de: CEPAL, "Indicadores Sociales Básicos de la Subregión Norte de América Latina y el Caribe" CEPAL, edición 2004-2005. p. 28

Catástrofes naturales, como el huracán Mitch que devastó el país a fines de 1998, han puesto de manifiesto las graves desigualdades sociales. La población más afectada por este fenómeno fue la más pobre y la más vulnerable, lo cual aumentó considerablemente, entre otras consecuencias, la migración.

Los espacios de participación real de las y los nicaragüenses en los asuntos públicos son incipientes. La participación ciudadana en el ámbito municipal es la que presenta alguna evolución. Los espacios menos desarrollados son los referidos a la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como a su participación política.

Administración de justicia.

En Nicaragua existe un total de 294 tribunales en todas las instancias y materias, lo que representa una tasa de 5,2 unidades jurisdiccionales por cada 100 mil habitantes. Entre 2000 y 2003 y para efectos de la implementación del nuevo Código Procesal Penal -aprobado en junio 2002 y en vigencia en diciembre del mismo año- hubo un aumento del 91% en la cantidad de juzgados de primera instancia penal y del 21% en juzgados de primera instancia civil.

Asimismo hubo un crecimiento del número de jueces, de 15% entre 2000 y 2003, presentándose un aumento de 20% en primera instancia y 4% en segunda instancia, sin existir variación en los Tribunales Supremos.

De 2002 a 2003 los litigios disminuyeron 24% en primera instancia y 26% ante los tribunales de segunda instancia, pero ante los Tribunales Supremos aumentó 26%.

En 2003 hubo una tasa de 1.731 delitos por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2004 dicha tasa aumentó a 1.934.⁵⁰

Aunque a finales del 2002 se implementó el nuevo Código Procesal Penal, y de un sistema inquisitivo se pasó a uno de carácter moderno, teóricamente garante de los derechos de la víctima, la percepción popular considera que la impunidad es mayor en la actualidad, que los delincuentes tienen mayores posibilidades de ser absueltos y los integrantes de jurados son más proclives a ser sobornados.

La CSJ ha realizado estudios referidos a la ruta crítica y al procedimiento probatorio en casos de violencia intrafamiliar y sexual. Un resultado de éstos ha sido el Protocolo de Actuación en Delitos de Maltrato Familiar y Agresiones, así como la capacitación de las autoridades encargadas de la aplicación del Protocolo y un curso de Psicología Forense con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual. Aunque

⁵⁰ Anuario Estadístico, Policía Nacional. Managua, 2003, 2004

no existen datos oficiales de su aplicación, en la práctica es nula la observación por parte de las y los jueces del Protocolo de Actuación.

El Plan Estratégico de la CSJ (2002) incluye un proyecto piloto para el acceso a la justicia de las mujeres en zonas rurales y un programa de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual de las mujeres de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe del país. Estos progresos sin embargo no representan aún la disminución de los retrasos en los procesos y resoluciones judiciales.⁵¹

El Instituto de Medicina Legal, adscrito a la CSJ, es de creación prácticamente reciente (1998). Cuenta con delegaciones en 23 en diversos territorios en el país. Esto último limita evidentemente su capacidad de actuación.

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez son la instancia policial especializada en la atención a las sobrevivientes de violencia intrafamiliar y sexual –hasta hace unos meses subordinadas a la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional. Este programa surgió en 1993 a propuesta del Movimiento Autónomo de Mujeres; y busca la atención integral de las sobrevivientes de hechos de violencia intrafamiliar y sexual.

La Inspectora General y Coordinadora de la Comisión de Género de la Policía Nacional, Comisionada Mayor Aminta Granera, declaró en el Seminario Internacional “Protección Integral de la Mujer Frente a la Violencia de Género, desde la Perspectiva de la Justicia” de julio 2006, que las Comisarías han arribado a un momento de refundación, por cuanto muy recientemente han sido reconocidas como una especialidad de la policía, es decir han ascendido de estatus en la jerarquía policial.

Existe un total de 25 Comisarías diseminadas en el territorio nacional, con énfasis en las áreas urbanas. Cuentan con un sistema propio de registro de las denuncias que a diario reciben en los territorios donde operan.

A juicio de la ex Inspectora General de la Policía, Eva Sacasa, “la necesidad de expansión de las Comisarías se refleja en una cobertura aún baja de los hechos de violencia”; y agregó en declaraciones a Bolsa de Noticias (2001) que las Comisarías “atienden aproximadamente un tercio de los casos denunciados de delitos de violencia intrafamiliar y sexual, mientras que los dos tercios restantes se atienden en las estaciones de Policía, que carecen de las facilidades y la especialización que las Comisarías han alcanzado”.

⁵¹ VI Informe Periódico (1999-2002) Nicaragua, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer. INIM, 2005.

Eva Sacasa afirmó también que en la operación de las Comisarías existen áreas que “requieren de mayor estudio y atención para ajustar su funcionamiento y el modelo de atención que se ha venido perfilando. Tal es el caso de la [...] alta tasa de abandono de la denunciante en el seguimiento a los casos y alegato de frecuentes condenas leves a los agresores, que por otra parte, no reciben un adecuado tratamiento para evitar su reincidencia”.

A su vez, la Comisionada Granera, reconoció públicamente que el proyecto Comisarías se ha estatizado. Señaló que si bien se experimenta un crecimiento numérico de éstas, una expansión, además de ser recientemente reconocidas como una especialidad, “han ido cayendo en el peor enemigo de los sueños: la rutina”.⁵²

De acuerdo al Informe Anual de Derechos Humanos en Nicaragua 2004-2005⁵³ “la situación de riesgo de las mujeres aumenta, ante un sistema de justicia que deja en desprotección a las víctimas.”

Políticas públicas.

Nicaragua cuenta con el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), ente descentralizado del gobierno central, con oficinas únicamente en la capital. La Ley de Organización del Poder Ejecutivo (1997) conllevó modificaciones al INIM, lo hizo dependiente del Ministerio de la Familia (Mifamilia) para la formulación de políticas. En los últimos años Mifamilia y el Ministerio de Educación han sido dirigidos por personas que no aplican los programas desde los compromisos de derechos humanos sino que promueven el retorno a un modelo de Estado y sociedad conservador.

Hasta el años 2001 el Instituto Nicaragüense de la Mujer contó con un porcentaje del 0.03% del Presupuesto General de la República, lo que corresponde al 20% del presupuesto total que requiere, insuficientes para cumplir su misión, por lo cual una parte importante de las acciones institucionales dependen del financiamiento de la cooperación internacional.

A mediados de los años 90 esta entidad asumió el programa de Comisarías de la Mujer y la Niñez, el cual no cuenta con presupuesto nacional para su funcionamiento, sino que depende de la cooperación. Esto limita el desarrollo de nuevas iniciativas y la autosostenibilidad en el tiempo.

En la actualidad el INIM juega una labor de apoyo a las Comisarías. Recientemente

⁵² Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Protección Integral de la Mujer Frente a la Violencia de Género, desde la Perspectiva de la Justicia”, 12, 13 y 14 de julio de 2006, Managua, Nicaragua.

⁵³ Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Managua, enero 2006.

elaboró el informe de gobierno del cumplimiento de la Convención de Belem do Pará, en ocasión de su 10mo. Aniversario. Asimismo el VI Informe Periódico (1999-2002) del Gobierno de Nicaragua del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ante el comité respectivo.

No existen programas públicos para las sobrevivientes de violencia. Los servicios existentes y en los cuales se basa el trabajo de las Comisarías de la Mujer son los consultorios y terapias de los centros alternativos de la mujer u de ONG de salud de las mujeres, quienes brindan atención permanente. Aún así estos recursos son insuficientes ya que no cubren la demanda.

El INIM impulsó durante dos años consecutivos (con el apoyo de la cooperación) la elaboración del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Este fue concebido inicialmente como espacio interinstitucional de tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y la sociedad civil (Red de Mujeres Contra la Violencia y Coordinadora de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia).

El Plan se ejecuta desde el 2001 al 2006. Fue elaborado por la Comisión Nacional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia, entidad creada en 1998 que aglutina a las principales instituciones y organismos gubernamentales y de la sociedad civil, involucradas en el tema. La Comisión surgió a raíz de talleres y consultas que definió la necesidad de establecer políticas públicas integrales que incluyeran la prevención de hechos, la atención de víctimas y la administración de justicia en los casos de delitos de violencia intrafamiliar y sexuales.

El Plan cuenta con una visión interdisciplinaria y multisectorial, y se orienta a la integración y potenciación de las acciones de prevención de hechos de violencia y a la atención adecuada de las víctimas de estos hechos. Recoge y capitaliza la experiencia que se ha venido acumulando en esta materia, con un enfoque de derechos humanos y de protección a la salud pública y la seguridad ciudadana.

Sus objetivos son la prevención, erradicación gradual y sanción de la violencia intrafamiliar y sexual. Para elaborarlo se crearon tres comisiones especializadas (Prevención, Atención y Sanción), las que tenían las funciones de crear un plan específico para cada uno de los objetivos, sin embargo, se limitaron a realizar acciones asistenciales sin visión de políticas públicas ni de abordaje integral a la violencia, por lo que al final resultaron inoperantes.⁵⁴

El Plan tiene su fundamento jurídico en el Decreto Presidencial 116-2000 del 22 de

⁵⁴ Torrez, Sylvia, Orozco, Patricia, Legall, Lorena, Salazar, Mariano, Molina, Yamileth. Estado de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Nicaragua (1997-2003). 2004. CLADEM-Nicaragua. Managua. Sin publicar.

noviembre del 2000. Esta resolución crea la Comisión Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia.

La principal limitación de esta política pública, es que no logró -como el mismo INIM- que se destinaran recursos públicos importantes para su puesta en marcha, logrando únicamente avanzar en proyectos particulares vinculados a la atención a los agresores, siempre con fondos de la cooperación.

Formalmente participan en los diferentes componentes del Plan el INIM, los ministerios de Educación, Cultura y Deportes, de Salud y de la Familia, el Instituto Nacional Tecnológico, Instituto Nicaragüense de Estadística y Censos, el Poder Judicial, la Procuraduría General de Justicia, Policía Nacional, Sistema Penitenciario Nacional, universidades y múltiples ONG, Centros de Adolescentes e instituciones culturales y religiosas.

Desde el año 1996, el Ministerio de Salud, MINSAL, reconoce la violencia como problema de salud pública en el acuerdo ministerial 67-96, e incorporó el tema en la Política Nacional de Salud.

Desde el 2001, el MINSAL cuenta con el *Manual de Normas y Procedimientos para la Atención de la Violencia Intrafamiliar*, bajo la asesoría técnica de la Organización Panamericana de Salud. Las normas son Generales, de Estructura y de Procedimiento. En la práctica muchos de estos lineamientos no se ponen en práctica. En la segunda parte de los años 90, el MINSAL ya había reconocido la violencia como un problema de salud pública.

Paradójicamente, el VI Informe Oficial del Gobierno de Nicaragua del cumplimiento de la *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, CEDAW, indica (basado en fuentes del MINSAL) que no hay datos clasificados sobre Violencia Intrafamiliar, ni desagregados por sexo.

En febrero de 2003 la Corte Suprema de Justicia firmó el "Protocolo de Actuación en Delitos de Maltrato Familiar y Agresiones sexuales". Este documento es producto de un proceso que inició con un diagnóstico que hizo visibles las dificultades y limitaciones en el procedimiento probatorio en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual, a través de la intervención del proyecto "Mejora y simplificación del procedimiento probatorio en los delitos de violencia hacia las mujeres" que ejecutó la Corte Suprema de Justicia.

La jerarquía de la iglesia católica también influye en esto, en su percepción y discurso prevalecen prejuicios y valoraciones negativas en torno a la violencia sexual, particularmente. El diagnóstico *Estado de los Derechos Sexuales y*

*Reproductivos en Nicaragua*⁵⁵ indica que la iglesia católica “condena todo tipo de violencia sexual, sin embargo, piensa que las víctimas provocan sexualmente a los violadores. Asevera que la mayoría de los ataques son debidos a falta de la moral de las víctimas.

Policía Nacional.

La Policía Nacional inició hace algunos años un proceso de integración del enfoque de género en las políticas institucionales, “para comprender las necesidades diferenciadas de la sociedad en materia de seguridad ciudadana y mejorar los planes de intervención policial. Esto debe redundar en la prestación de un mejor servicio a la comunidad” según la ex Inspectora General de institución policial, Eva Sacasa.

Para Sacasa un paso importante ha sido la revisión curricular y la incorporación de contenidos de género, violencia doméstica y derechos humanos de la niñez en el pensum académico y en los contenidos curriculares de la Academia de Policía. Como parte del proceso de transformación y modernización de la policía, también se ha incorporado el enfoque de género en la doctrina policial y en las políticas y estrategias institucionales.

Adicionalmente, se han efectuado eventos específicos de capacitación para docentes, Jefes, Oficiales y Policías, y se han modificado los Manuales Operativos de las diferentes Especialidades de la institución.

Con relación a la Comisarías de la Mujer, particularmente, la Inspectora General de la institución policial, Aminta Granera, manifestó en un reciente seminario internacional realizado en Managua, que hay deficiencias en el Modelo de Atención de las Comisarías, señalando entre otras:

- a. Que está centrado en la víctima, quedando fuera el victimario
- b. La incapacidad de dicha instancia de dar seguimiento después de la denuncia de la víctima
- c. El tipo de sanciones que se aplican no cambia la actitud del victimario
- d. La mediación como arreglo judicial
- e. Insuficiente trabajo preventivo de todos los actores sociales

Asimismo, reconoció deficiencias en el funcionamiento de las Comisarías originadas en actitudes internas en la institución policial, como:

⁵⁵ Torrez... (et all). Estado de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Nicaragua (1997-2003). 2004. CLADEM-Nicaragua. Managua. Sin publicar.

- a. Resistencia de mandos para proporcionar el nivel jerárquico pertinente a las Comisarías
- b. Dificultades de la PN para coordinar acciones con la Sociedad Civil
- c. Forma de entrega del financiamiento interno (se refiere a que los fondos de la cooperación que sostienen a las Comisarías se entregan directamente a la PN)
- d. Divorcio Comisarías ONG de mujeres
- e. Problemas de coordinación con otras instancias del Estado
- f. Rotación del personal especializado
- g. Ausencia de mecanismos de dirección y control
- h. Utilización de los medios de las Comisarías para otros fines policiales
- i. Acomodamiento del personal de las Comisarías

Otras políticas

En el 2002 se aprobó la Política contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la cual es vigente para el período de 2003 – 2007. Esta política pretende responder a las recomendaciones derivadas del 1er. Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, Estocolmo 1996.

Presupuestos.

El Presupuesto General de la República para el año 2005, contemplaba una partida para la Policía Nacional; para el Ministerio Público y para la Corte Suprema de Justicia, totalizando un monto para los diferentes componentes que intervienen en la administración de justicia.

En el año 2005 el Gobierno de China financió el proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Policía Nacional de Nicaragua 2005, con un monto de 1.670.839 dólares estadounidenses. Con este proyecto se pretendía promover una iniciativa de medidas institucionales en la Policía Nacional que permitiera reducir los riesgos de las amenazas delincuenciales y preservar los niveles de seguridad pública.

Sin embargo no existen partidas presupuestarias para la prevención del delito en general y en particular para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual que constituyen el inicio de lo que posteriormente se convertiría en femicidio.

Ni el Poder Judicial -incluido el Instituto de Medicina Legal- ni el Ministerio de Salud tienen en sus presupuestos desagregados los costos de la atención a la violencia contra mujeres y niñas. Los proyectos específicos son financiados por agencias internacionales.

Investigaciones sobre violencia contra las mujeres.

Desde las instituciones del Estado se han realizado algunas investigaciones como el Análisis jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia, de María Auxiliadora Meza y otras autoras. El estudio forma parte de una serie de esfuerzos del Poder Judicial para el acceso de las mujeres a la justicia tanto en material penal como en derecho de familia.

Su objetivo es el análisis de jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual, así como a demandas civiles en materia de familia, a efectos de determinar las respuestas judiciales frente a las demandas de las mujeres, a través de una determinada interpretación y aplicación de la ley en las materias referidas.

Entre los productos del estudio se citan además del análisis de las sentencias referidas del período 2001-2004, una ficha de registro de la tipología delictiva en las sentencias sobre violencia intrafamiliar y sexual y otra en materia de familia; un listado de las leyes de uso más frecuente en las sentencias en materia de violencia intrafamiliar y sexual y en materia de familia.

La investigación ratifica lo observado por otros estudios que en los delitos de violencia sexual, un altísimo porcentaje de sentencias corresponde a delitos de violación, seguidas de las de abusos deshonestos y de estupro, y tienen entre sus principales víctimas a las amas de casa, estudiantes, niñas y mujeres adolescentes.

Por otro lado, se indica que “en los delitos de violencia sexual es significativa la proporción de acusados que agreden a la víctima aún después de haber terminado una relación de pareja e incluso de noviazgo”. Esto es particularmente importante para el presente estudio dado que muchos femicidios tienen como antecedente inmediato este tipo de actuaciones.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) editó en el año 2003 el estudio “Convivencia y riesgos de violencia en las escuelas de Managua” con artículos de Rosario Ortega y otras investigadoras españolas.

El objetivo de la investigación era obtener información de los riesgos psicosociales de niñas y niños en las escuelas y en sus hogares; así como la elaboración de un material curricular para la materia de desarrollo personal y convivencia.

Fue publicado en ocho textos que abordan aspectos de riesgo psicosocial y situaciones de violencia que viven niñas y niños en las escuelas, tales como violencia física, psicológica y sexual, violencia entre coetáneos, situaciones de depresión, ideas e intentos de suicidios, consumo de sustancias tóxicas (drogas) y violencia juvenil (pandillas).

Un producto del estudio fue el establecimiento de una línea de base de la prevalencia de situaciones de riesgo en niñas y niños, incluida la violencia en sus distintas manifestaciones, como la violencia ejercida por maestras y maestros.

La clase de desarrollo personal y convivencia se implementa como proyecto piloto en 78 escuelas de educación primaria y secundaria de Managua, los cuales forman parte de los centros educativos incluidos en el proceso de transformación curricular.

La Universidad Centroamericana (UCA) publicó una Compilación de cuatro textos anteriormente publicados en la Revista Envío, de la UCA, por su directora la escritora María López Vijil: *Romper el silencio: abuso sexual, incesto. Pistas para pensar, hablar y actuar. Managua. 2005.*

Por parte de las organizaciones civiles se cuenta con tres ediciones de la Red de Mujeres contra la Violencia:

“Confites en el Infierno”, 2da. edición del estudio de prevalencia de violencia en Nicaragua

“Cómo atender a mujeres que viven situaciones de violencia doméstica”. Manual Orientaciones básicas para el personal de salud.

“Cómo ayudar a una mujer maltratada”, guía de reflexión cristiana.

Del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Irma Franco publicó: *Un enemigo conocido. Violencia intrafamiliar en mujeres, adolescentes y niñas*. La experiencia del CENIDH que analiza el tratamiento brindado por la institución a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el período 1998-2002.

Percepción social del problema

Dada la “emergencia” de noticieros exclusivamente dedicados al periodismo sensacionalista o de nota roja en los principales canales de televisión del país y en la prensa, muchos de los casos de asesinatos u homicidios de mujeres ocupan por algunos días los principales titulares de estos medios. Sin embargo no son tratados como un problema social ni dentro de un contexto de violencia constante y

generalizada contra las mujeres.

Muchos de los casos difundidos tuvieron antecedentes de violencia que no son presentados ni tomados en cuenta.

Por su parte, para la Corte Suprema de Justicia, las referencias de tipos penales relacionadas con el femicidio son los delitos de homicidio, asesinato, asesinato atroz y parricidio, siempre que la víctima sea del sexo femenino.

Bibliografía .

Agurto Sonia. Una década de investigaciones: *La economía nicaragüense desde una perspectiva de género*, FIDEG, 1995-2005.

Cladem-Nicaragua. *Informe Alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Nicaragua de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña*. Managua, 2004.

Clulow, Michael (2004). *El movimiento de mujeres centroamericano frente a las políticas públicas. Reflexiones de cinco grupos feministas*. Asociación Civil Grupo Venancia, Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes (Las Méridas), Centro de Apoyo a la Mujer Tierra Viva, Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEM-H), One World Action. En: http://www.generoyambiente.org/politicas/docs/movimientomujeres_esp.pdf

Clulow, Michael (2004). *Derechos sexuales y reproductivos en Centroamérica. Hacia una agenda de acción*. One World Action (sin lugar de edición)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2003). *Panorama Social de América Latina 2002-2003*. CEPAL, Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2004). *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2004*. CEPAL, Santiago de Chile. En: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/20479/P20479.xml&xsl=/de/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2004b). *Conmemoración del décimo aniversario de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: Acciones emprendidas para la implementación del programa de acción en América Latina y el Caribe*. CEPAL, Serie Población y Desarrollo N° 55, Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Unidad de la Mujer. *Estadísticas de género*. En: <http://www.eclac.cl/mujer>

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH. *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe Anual 2003*, Managua 2004.

Etapas del Nuevo Proceso Penal, autoría colectiva de un grupo de organizaciones de la sociedad civil y la Procuraduría de DDHH. 2004.

Gómez, Geni y Angie Largaespada (2004). *Derechos sexuales y reproductivos en Nicaragua*. Asociación Civil Grupo Venancia/One World Action.

En: <http://www.oneworldaction.org/download/pubgrupovenancia.pdf>

Instituto Nicaragüense de la Mujer. *VI Informe Periódico (199-2002) Nicaragua, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 1ª. Edición. Managua. 2005.

Meza Gutiérrez, María Auxiliadora... (et all). *Análisis jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia*. Corte Suprema de Justicia. 1ª. Edición. Managua. 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2003). *Informe sobre Desarrollo Humano 2003*. PNUD, Madrid.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004*. PNUD, Madrid.

Solís Azahálea, *Comentarios al Anteproyecto de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades*, 2004, Managua.

Seminario Internacional "Protección Integral de la Mujeres Frente a la Violencia de Género, desde la perspectiva de la Justicia", 12, 13 y 14 de julio de 2006, Managua, Nicaragua.

Anexos

Anexo 1

Corte Suprema de Justicia
Sentencias en casos de femicidios⁵⁶
Causas por delitos graves
Años 2003 y 2004

Circunscripción	Autoridad	Tipo de Sentencia						Total
		2003			2004			
		Abs.	Conde	Sobre	Abs.	Conde	Sobre	
Las Segovias	Distrito de lo Penal, Estela	0	1	0	0	4	0	5
	Distrito de lo Penal, Ocotal	1	0	0	0	2	0	3
	Distrito de lo Penal, Somoto	NP	NP	NP	3	0	0	3
	Subtotal	1	1	0	3	6	0	11
Occidental	1º. Distrito de lo Penal, Chinandega	0	1	0	1	1	1	4
	2º. Distrito de lo Penal, León	0	3	0	0	2	0	5
	Subtotal	0	4	0	1	3	1	9

⁵⁶ Femicidios: Delitos de Homicidio, Asesinato, Asesinato Atroz y Parricidio donde la víctima es del sexo femenino, según la CSJ en la respuesta a la solicitud de CLADEM-Nicaragua.

Managua	2º. Distrito de lo Penal, Managua	NP	NP	NP	1	1	0	2
	4º. Distrito de lo Penal, Managua	1	0	0	0	7	0	8
	6º. Distrito de lo Penal, Managua	0	1	0	2	3	0	6
	7º. Distrito de lo Penal, Managua	0	7	0	3	10	0	20
	8º. Distrito de lo Penal, Managua	1	5	0	0	0	1	7
	Distrito de lo Penal, Tipitapa	0	1	0	NP	NP	NP	1
	Subtotal	2	14	0	6	21	1	44
Oriental	Distrito de lo Penal, Masatepe	NP	NP	NP	0	2	0	2
	Distrito Penal, Masaya	NP	NP	NP	0	1	0	1
	Distrito de lo Penal, Granada	2	1	0	NP	NP	NP	3
	Subtotal	2	1	0	0	3	0	6

Circunscripción	Autoridad	Tipo de Sentencia						Total
		2003			2004			
		Abs.	Conde	Sobre	Abs.	Conde	Sobre	
Central	Distrito de lo Penal Acoyapa	NP	NP	NP	0	2	0	2
	Distrito de lo Penal Boaco	0	1	0	0	1	0	2
	Distrito de lo Penal El Rama	NP	NP	NP	1	0	0	1
	Distrito de lo Penal Juigalpa	1	2	0	2	4	1	10
	Distrito de lo Penal Nueva Guinea	NP	NP	NP	0	1	0	1
	Distrito de lo Penal San Carlos	NP	NP	NP	1	0	0	1
	Subtotal	1	3	0	4	8	1	17
Norte	Distrito de lo Penal, Jinotega	NP	NP	NP	1	1	0	2
	Distrito de lo Penal, Matagalpa	1	1	0	5	7	0	14
	Subtotal	1	1	0	6	8	0	16
Región Autónoma Atlántico Norte	Distrito de lo Penal, Puerto Cabezas	NP	NP	NP	2	1	0	3
	Distrito de lo Penal, Siuna	NP	NP	NP	0	0	2	2
	Subtotal	0	0	0	2	1	2	5
Región Autónoma Atlántico Sur	Distrito de lo Penal, Bluefields	NP	NP	NP	0	3	1	4
	Subtotal	0	0	0	0	3	1	4
	Gran total	7	24	0	22	53	6	112

Fuente: Departamento de Seguimiento de Causas Penales, 06 junio 2006. Elaboración propia.

Anexo 2

Femicidio en la información pública

Mujeres asesinadas en el año 2003, El Nuevo Diario

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
1	Joven	NR	Ex pareja	4 de febrero	Managua	Managua	Asesinada de 27 puñaladas por ex pareja, alegando que aún la amaba.
2	Niña	NR	Jóvenes pandilleros	febrero	Managua	Ciudad Sandino	Murió de un balinazo por grupo pandillero mientras veía la TV
3	Adulta	38	Desconocidos	25 de marzo	Granada	Granada	Encontrada al fondo de un barranco, amarrada y con señas de haber recibido una paliza. Violación múltiple y asesinato.
4	Joven	NR	Hermano	31 de marzo	Matiguás	Matagalpa	Discrepancia con víctima por conflicto de ésta con esposa de victimario. Le cortó la cabeza de machetazo.
5	Niña	Tres meses	Vecino	6 de abril	Managua	Managua	Murió cuando dormía por quemaduras y humo tóxico de incendio provocado
6	Joven	24	Dos adolescentes	3 de mayo	RAAN	Comunidad de San Martín de Yaoya, Siuna	Violada varias veces cuando regresaba a su casa.
7	Adolescente	17	Marido y dos desconocidas	NR	Estelí	Comunidad La Tunosa, Estelí	Le dejaron caer una piedra en la cabeza cuando amamantaba a hijo (tres meses).
8	Joven	26	Inquilino	12 de mayo	Managua	Managua	Apuñalada en su casa por inquilino. La víctima le había pedido dejara la casa ya que la acosaba sexualmente.
9	Adulta y dos hijos	5 y 2 años Mujer: 30	Ex pareja	20 de junio	RAAS	Comarca Betaní, Paiwas	Antecedentes de violencia. Les mató por la compra de un elote (maíz).

10		NR	Comunitario	29 de junio	RAAS	San Pedro del Norte, Paiwas	Asesinada luego que se recreara con amigos. Victimario ebrio se sintió despreciado y la mató de tres disparos.
----	--	----	-------------	-------------	------	-----------------------------	--

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
11	Joven	NR	Desconocidos	2 de julio	Esquipulas	Matagalpa	No detalles.
12	Joven	21	Cliente de su negocio	7 de junio	Granada	Granada	Agresión verbal, amenaza con bayoneta, y homicidio con pistola. Ella había sido defendida por sobrina.
13	No datos	NR	Dos adultos, un adolescente	1 de setiembre	Matagalpa	La Cruz de Río Grande	Entraron a la casa en busca del marido de la víctima, quien estaba sola. La violaron varias veces, luego la asesinaron.
14	Adulta	30	Inquilino	16 de octubre	Chontales	Nueva Guinea	El victimario se alojaba en su casa. Luego de abusar de ella, la mató para que no lo acusara.
15	Adulta mayor	54	Hijo adoptivo 28 años	17 de octubre	Chinandega	Chinandega	Degollada.
16	Niña	8					Dormía junto a la víctima anterior. Violada y asesinada, mismo victimario.
17	Adolescente	14	Mujer adulta	11 de noviembre	Managua	Managua	Asesinada por sospechas de esposa despechada
18	Joven	22	Desconocido	25 de noviembre	Chontales	Nueva Guinea	Asesinada cuando se encontraba en un potrero, en compañía de hermano. El victimario le cortó la cabeza con un machete y la lanzó a una cascada cercana.
19	No datos	NR	Yerno	17 de diciembre	León	El Sauce	Mató a la suegra, se envenenó y mató a esposa
20	No datos	NR	Marido				
21	No datos	NR	Cónyuge	26 de diciembre	RAAS	El Rama	Le cortó la cabeza de un machetazo
22	Adulta	38	Desconocido	27 de diciembre	RAAS	Comunidad de Wapí	Violada y asesinada mediante asfixia, luego de salir del bar con victimario

Mujeres asesinadas en el 2004, El Nuevo Diario

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
-----	---------	------	------------	-------	--------------	-----------	---------

1	Joven	23	NR 35 años	3 de enero	Chontales	Sto. Domingo	Desapareció. Días después se encontró ahorcada. El día que desapareció andaba 15 mil córdobas efectivos.
2	Joven	20	NR	5 de enero	Chontales	Nueva Guinea	Asesinada y violada.
3	Joven	20	Marido 22 años	5 de enero	RAAN	Puerto Cabezas	Asesinada a machetazos luego de discusión con marido. Ambos tenían relaciones extramaritales y ella quiso marcharse con su amante.
4	Adulta de 3ª. edad	70	Cliente 26 años	6 de enero	RAAS	Kruka Hill	Bajo efectos de licor victimario la atacó a machetazos.
5	NR	NR	Marido 19 años	10 de enero	RAAN	Puerto Cabezas	Antecedentes de violencia física. La acuchilló y le dio una paliza, tras discutir con ella.
6	Joven	21	Desconocido 26 años	12 de enero	Managua	Managua	Amiga de víctima no quiso tener sexo con victimario. Ésta le reclamó y él sacó una navaja. Se dio forcejeo, la amiga desarmó al hombre y lo hirió. Él recuperó el arma y la mató.
7	Joven	21	NR	13 de enero	Managua	Managua	Asesinada de tres puñaladas.
8	Joven	NR	Novio 18 años	15 de enero	Managua	Managua	Luego de tener relaciones sexuales hubo una discusión y posterior forcejeo en la pareja. El victimario sacó revólver y le disparó en el cuello.
9	Joven	18	2 pandilleros 19 y 21 años	NR	Masatepe	Carazo	Estrangulada por no querer tener relaciones sexuales con cuatro de sus seis victimarios.
10	Adulta joven	27	Vigilante 65 años	17 de enero	Masaya	Masaya	Victimario pidió a la víctima se retirara de propiedad, ésta no lo acató, por lo cual le disparó. El proyectil entró en joven que estaba con ella y luego la impactó.
11	Adulta	42	Ex marido 43	24 de enero	Chinandega	Villanueva	Victimario no convivía con la víctima desde un año atrás. Llegó a la vivienda a exigirle renovaran relaciones. Ella se negó, él le disparó.
No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
12	Adulta	48	Policía 21 años	25 de enero	Managua	Managua	Dos policías demandaron licor en negocio de víctima pese a que estaba cerrado. Se generó una discusión y forcejeo con un hijo de ésta, ella intentó mediar. Hubo cinco disparos, uno de los cuales la mató.

13	Adulta	50	Yerno	29 de enero	León	León	Asesinato atroz de suegros; y heridas a esposa embarazada.
14	Joven	27	Desconocidos	12 de febrero	Chinandega	El Viejo	Violada y estrangulada, encontrada en predio baldío. La víctima iba con rumbo a su trabajo.
15	Joven	22	Pareja	16 de febrero	Managua	Managua	Victimario bebía licor con víctima, con quien tenía relaciones. Le disparó con su arma de reglamento.
16	Adulta joven	26	Otra mujer	26 de febrero	Matagalpa	Río Blanco	Víctima tenía relaciones con el padre de su victimaria, ésta no lo aceptaba. Luego de una discusión y agresiones, victimaria le disparó.
17	Adulta	33	Delincuentes	5 de marzo	Madriz	Somoto	Acribillaron a balazos a la pareja. Ella tenía señales de tortura (heridas en bustos). Supuesta pasada de cuentas.
18	Joven	21	Policía, pareja de su madre	15 de marzo	Managua	Managua	Victimario ebrio disparó cuando la víctima trataba de mediar en discusión de éste con su madre.
19	Adolescente	16	Adolescente 18 años	1 de abril	Nueva Segovia	Ocotol	Asesinada por reclamar una cadena de oro que había prestado a su victimario.
20	Sin datos	NR	Marido, 40 años	4 de abril	Matagalpa	La Dalia	Asesinada de un disparo por no recibir a su entenado.
21	Adulta mayor	85	Desconocidos	5 de abril	Managua	Managua	Desparecida varios días antes de ser encontrada estrangulada y tirada en un predio
22	Adulta de 3ª. edad	80	Delincuente	9 de abril	Chontales	Juigalpa	El crimen ocurrió luego que varios sujetos robaron una grabadora y 15 mil córdobas en efectivo.
23	Sin datos	NR	Delincuentes	12 de abril	RAAN	Bocana de Paiwas	Asesinato y robo. Con siete meses de embarazo le asestaron tres puñaladas, una en la yugular.
24	Adulta	36	Vecino, 22 años	2 de mayo	Chinandega	Comunidad Las Mesas, Somotillo	Golpeada y estrangulada por conflicto vecinal. Falleció por asfixia y estrangulamiento. La víctima era líder de su comunidad.

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
25	Joven	20	Amiga	21 de mayo	Madriz	Somoto	Victimaria y víctima departían con una amiga en su casa. Por broma le apuntó a una de las amigas, pero no accionó el gatillo. La segunda vez apuntó a la víctima y disparó.
26	Adulta	33	Esposo 70 años	S/F	León	El Jicaral	Antecedentes de violencia física y verbal. Macheteada por esposo por celos, dada la diferencia de edad entre víctima y victimario.
27	Adulta 3ª. Edad	85	Desconocidos	29 de junio	Boaco	San José de los Remates	Encontrada muerta en su casa. Según el hijo, había denunciado amenazas de muerte a PN.
28	Adulta	31	Cuñado 23 años	13 de julio	Managua	Managua	Acuchilló a la víctima porque hermana (esposa) se había marchado a Costa Rica.
29	Joven	22	Ex pareja 29 años	15 de julio	Jinotega	El Cuá	Asesinada de puñalada en el cuello en cafetal, luego que iniciara una discusión con su ex, de quien se había separado por maltrato físico y psicológico.
30	Adulta joven	30	Pareja 20 años	20 de julio	Chinandega	Comarca Cuitanga, Chichigalpa	Asesinada de un balazo por su marido luego de una discusión, aparentemente por celos.
31	Joven	21	Pareja	20 de julio	León	Comarca Las Marías, Telica	Ebrio discutió con la víctima y la agredió; mientras ella se encontraba acompañada de un amigo. Luego la asesinó de cuatro estocadas.
32	Adulta de 3ª. edad	74	Delincuentes	20 de julio	Chontales	Juigalpa	Asesinada de golpes y estocadas. Además, robaron en su casa varios electrodomésticos.
33	Sin datos	NR	Pareja	22 de julio	Chontales	Nueva Guinea	Victimario asesinó a balazos a su pareja y su acompañante mientras bailaban, en una fiesta.
34	Sin datos	NR	Desconocidos	23 de julio	Madriz	Somoto	Antes de ser asesinada fue golpeada y violada.
35	Adulta de 3ª. edad	66	Esposo 71 años	28 de julio	Chontales	San Pedro de Lóvago	Cocinaba cuando su compañero llegó a la casa dispuesto a discutir con ella. La macheteó hasta quitarle la vida.
36	Adulta	48	Delincuentes	25 de agosto	Madriz	Palacagüina	Asesinada en la vía pública. Interceptada por

desconocidos, quienes la apuñalaron.

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
37	Joven	18	Desconocidos	1 de setiembre	RAAS	El Rama	Violada, asesinada y lanzada al riachuelo cercano a su casa, donde acostumbraba a bañarse.
38	Adulta 3ª. edad	50	Yerno 27 años	4 de setiembre	Nueva Segovia	Ocotal	Asesinada por yerno luego que también acuchillara a su esposa embarazada de siete meses, y matara al feto. Luego se quitó la vida. Aparentemente, celos.
39	Adolescente	14	Padraastro	16 de setiembre	El Viejo	Chinandega	Asesinada de 14 machetazos. Antecedentes de violación desde que tenía 10 años, y de torturas con cables eléctricos, por el padraastro. Los hechos eran conocidos por la madre.
40	Joven	22	Ex pareja	24 de octubre	Managua	Managua	Asesinada. Estaba separada de su victimario-marido debido al maltrato.
41	Adulta	33	Marido 43 años	27 de noviembre	León	León	Antecedentes de violencia física y verbal. Agresión verbal y física previo a ser asesinada. Quiso defenderse y fue acuchillada. Antes de huir le robó el dinero que portaba.
42	Adolescente	17	Marido 20 años	26 de diciembre	Managua	Managua	La pareja en estado de ebriedad, discutió; el victimario aventó a la muchacha, después se lanzó.

Mujeres asesinadas en 2005, El Nuevo Diario

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
1	Joven	22	Pareja de su madre 69 años	2 de enero	Managua	Managua	Compraba comida en compañía de su madre cuando el victimario de forma violenta, trató subir por la fuerza a la madre en un taxi. Esta se opuso y él desenfundó un revólver e hizo cuatro disparos. Una bala impactó a la hija y otra a la madre. Él huyó y se suicidó.
2	Adulta	31	Supuesto amante	11 de enero	Rivas	Ostional, San Juan del Sur	Aparentemente, el victimario mató a la pareja. Según la PN había un trío amoroso
3	Adulta	50	Desconocidos	15 de enero	RAAS	El Rama	Acribillada a balazos con sus hijos de 18, 27, 17 y 23 años.
4	Adulta	42	Marido 56 años	4 de febrero	Managua	Managua	Asesinada de siete puñaladas. Murió por hemorragia masiva intratorácica y taponamiento cardíaco. Comía cuando llegó el marido, quien sacó puñal y se lo clavó. Ella intentó correr y él la siguió y la apuñaló.
5	Adulta joven	26	Ex pareja	6 de febrero	Managua	Managua	Apuñalada en la vía pública. Se dirigía con su hermana a buscar taxi. La hermana recién se había separado del marido, y como ella trató de defenderla también fue agredida.
6	Adulta	36	Desconocidos	16 de febrero	RAAS	Bocana de Paiwas	Matrimonio asesinado. Se desconocen causas.
7	Sin datos	NR	Pareja	17 de febrero	Matagalpa	Matagalpa	Asesinada según la familia, suicidio según vecinos. En las primeras horas de la mañana discutió con victimario, luego él desapareció.
8	Sin datos	NR	Esposo	21 de febrero	Chinandega	Chinandega	Asesinada de seis cuchilladas cuando intentó defenderse. El victimario le reclamaba por qué lo engañaba.
9	Adolescente	16	Ex marido	22 de febrero	Managua	Managua	Asesinada de cinco estocadas luego de salir con ex marido y amistades a tomar licor. Encontrada desnuda en una vivienda.
10	Adolescente	17	Marido 29 años	5 de marzo	Managua	Managua	Según la defensa del victimario, murió por "una caída".

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
11	Adulta 3ª. edad	101	Desconocidos	7 de marzo	Managua	Managua	Murió por graves fracturas en huesos de la cara, propinadas por victimarios; y dada la edad.
12	Adolescente	17	Delincuentes	31 de marzo	Managua	Managua	Lesionada, violada, primero. La asesinaron por pandilleros, por temor a que los denunciara.
13	Joven	20	Desconocidos	31 de marzo	Managua	Chilamatillo, San Benito	Encontrada al fondo de un barranco, cinco días después de muerta. Reportada antes como desaparecida. Violada y estrangulada.
14	Adulta joven	27	Ex marido 37 años	1 de abril	Chinandega	Chinandega	Encontrada en su casa estrangulada. Se había separado dos meses atrás. Promesas económicas de ex marido la hicieron regresar con él. Antecedentes de violencia. Una hora antes del hallazgo ex marido salió de la casa.
15	Adulta	45	Marido	11 de abril	Granada	Comarca Guapinol, Granada	Le reclamó al marido por relaciones extra maritales de él, quien la macheteó y decapitó.
16	Adulta	37	Pareja 51 años	14 de abril	Managua	Managua	La mató a balazos cuando luego de regresar ebrio a la casa, se percató que ella lo había denunciado por violencia intrafamiliar en la PN. Hija menor presencié los hechos.
17	Adulta	31	Marido 28 años	20 abril	Managua	Managua	Asesinada por marido ebrio al estrellar la moto taxi que conducía contra la rastra de un tractor; la había montado a la fuerza. El se lanzó del vehículo dejándolo a la deriva con la víctima y una nuera que intentó ayudarla.
18	Adulta joven	29	Vigilante 30 años	26 abril	Granada	Comarca La Escoba, Diriomo	Vigilante de escuela la macheteó luego de una fuerte discusión por reclamos de indisciplina laboral del victimario. Ella era del comité de padres de familia del centro escolar. Él renunció al momento de la discusión, pero regresó a matarla.
19	Joven	22	Desconocidos	10 mayo	Chontales	Juigalpa	Encontrada asesinada luego de haber desaparecido desde el día siete. Marido reconoció su cuerpo.
20	Adulta 3ª. edad	72	Desconocidos	13 mayo	Managua	Managua	Asesinada con saña junto a su esposo. Descartado móvil de robo.

21	Adolescente	17	Madre	29 mayo	Matagalpa	Matagalpa	Agobiada por la situación económica y la reciente separación del marido, se suicidó y envenenó a la hija.
----	-------------	----	-------	---------	-----------	-----------	---

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
22	Adulta 3ª. edad	70	Nieto 18 años	30 mayo	Rivas	San Juan del Sur	Victimario fue sorprendido por la víctima cuando le robaba dólares y una pistola, razón por la cual la acuchilló.
23	Adolescente	16	Novio 27 años	4 de junio	Chontales	Comarca Nawagás, El Ayote	Encontrada muerta en su casa con un balazo después de la visita del novio.
24	Adulta	30	Desconocidos	7 de junio	Masaya	Masaya	Encontrada asesinada.
25	Joven	25	Marido 20 años	16 de junio	Chontales	Nueva Guinea	Luego de una breve discusión, donde él endilgaba infidelidad a ella, le disparó dos balazos.
26	Adulta	33	2 delincuentes	24 de junio	Chinandega	Chinandega	Violada y asesinada a garrotazos.
27	Sin datos	NR	Desconocidos	26 de junio	RAAN	Las Minas	Encontraba muerta en saco en la vera de un río. Vecinos de la zona no lograron reconocerla.
28	Adulta	30	Suegro	6 de junio	Chontales	Nueva Guinea	Victimario creía que ella le había robado cuatro vacas. Esta lo denunció ante las autoridades judiciales y el fallo fue a su favor. No contento él amenazó vengarse. Estas amenazas la llevaron a denunciarlo ante la PN, pero ésta no hizo nada.
29	Adulta	43	Esposo 27 años	22 de julio	RAAN	Puerto Cabezas	Marido en estado de ebriedad le propinó 24 puñaladas porque ella no le quiso dar dinero ni un reloj que portaba, para seguir tomando licor.
30	Joven	18	Delincuentes	3 de agosto	Matagalpa	Sébaco	Víctima viajaba junto a su marido en una bicicleta cuando fueron interceptados por cinco delincuentes, uno de los cuales disparó a la víctima.
31	Joven	23	Ex cónyuge 42	10 agosto	Nueva Segovia	Ocotol	Macheteada por ex mientras se bañaba en una poza con su nueva pareja.
32	Adulta	29	Marido	11 agosto	León	León	Luego de una discusión ella fue agredida por su marido. Buscó refugio donde una vecina que no era

del agrado de él. El victimario entró a la casa vecina y le propinó tres cuchilladas.

No.	Víctima	Edad	Victimario	Fecha	Departamento	Municipio	Resumen
33	Adulta	33	Cliente 51 años	21 agosto	Managua	Managua	El victimario no quedó satisfecho del sexo con mujer en prostitución, por lo cual pidió que otra le acompañase. Al percatarse que su dinero había desaparecido, disparó en el rostro a la víctima.
34	Adolescente	18	Desconocidos	28 agosto	Carazo	Jinotepe	Encontrada unas 15 horas de fallecida. Fue estrangulada tras ser violada y golpeada.
35	Adolescente	16	Desconocidos	25 octubre	Matagalpa	Matagalpa	Encontrada desnuda al fondo de un abismo en el Río Grande Matagalpa, luego de ser violada y acuchillada.
36	Joven	25	Mujer albergada 35 años	26 de octubre	RAAS	El Tortuguero	Asesinada en su casa a machetazos junto a hijo de cinco años y hermano de 18.
37	Adulta 3ª. Edad	85	Desconocidos	30 de octubre	Managua	Managua	Reportada como desaparecida dos días antes. Encontrada asesinada a golpes.
38	Adulta	30	Vecino 28 años	21 de octubre	Matagalpa	Sébaco	Asesinada de tres disparos y charneles de una granada, luego de una discusión con el victimario, quien estaba ebrio.
39	Sin datos	NR	Ex marido	30 de octubre	Río San Juan	Boca de Sábalo, El Castillo	Macheteada mientras se dirigía a visitar a su mamá. Después el victimario se suicidó.
40	Adulta	30	Desconocidos	8 de noviembre	Chontales	Comarca Cuscuás, Santo Domingo	Asesinada de tres balazos mientras lavaba ropa en una quebrada cercana a su casa. Su hermana, quien la acompañaba, también fue herida en el abdomen.
41	Adolescente	14	Desconocidos	14 de noviembre	Río San Juan	San Carlos	Apareció asesinada en un potrero, cerca de la vivienda de su madre, con machetazos en varias partes del cuerpo, que le desmembraron los brazos.
42	Joven	21	Ex pareja	24 de noviembre	RAAS	Punta Gorda	Se había separado de su victimario, pero

			22 años				siempre la perseguía. Llegó a su casa a pedirle un beso y si se lo negaba lo lamentaría. Se negó y él la apuñaló.
43	Adulta 3ª. Edad	70	Sobrino 20 años	4 de diciembre	Managua	Timal, Tipitapa	Violada y acuchillada. Una niña, nieta de la víctima, fue testigo.
44	Adulta 3ª. Edad	102	Desconocidos	15 de diciembre	Managua	Managua	Encontraba asesinada en su cama. Además robaron dos electrodomésticos.
45	Adulta	46	Hombre 30 años	27 de diciembre	Chinandega	Somotillo	Asesinada de cinco disparos
46	Adulta	35	Ex marido	28 de diciembre	Chontales	Acoyapa	Antecedentes de violencia física hasta llegar a las amenazas de muerte. Asesinada de 13 estocadas.
47	Sin datos	NR	Otra mujer	29 de diciembre	Matagalpa	Esquipulas	Acuchillada por la hermana de una mujer con quien aparentemente se disputaban el mismo hombre.

Fuentes: EL Nuevo Diario. Elaboración propia.

NR: No reportado en la noticia.

